



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA EMPRESA “ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L (ACV EMPRESAS E.I.R.L.) DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA REPOSICIÓN CESFAM FELIX DE AMESTI. CODIGO DE PROYECTO: S-CFDA-2017PR01-ESPECIALIDADES.

En Macul a 19 de Junio del año 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MACUL**, Rol Único Tributario N°71.369.900-4, representada legalmente por Don **MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, ambos con domicilio en calle Gregorio de la Fuente N°3556, comuna Macul, quien en adelante e indistintamente se denominará “la Corporación”, por una parte; y por la otra, **ARQUITECTURA Y CONTRUCCION ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N°76.508.355-9, empresa del giro de su denominación, representada en este acto por don **ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS**, chileno, de profesion Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Providencia N°187, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quien en adelante e indistintamente se denominará la “Empresa”, las partes vienen en celebrar, de común acuerdo, el siguiente contrato de arrendamiento de servicio inmatereales de “**PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA REPOSICION CESFAM FELIX DE AMESTI**” CODIGO DEL PROYECTO: **S-CFDA-2017PR01-ESPECIALIDADES**, de acuerdo a lo que pasa a exponerse:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN** encarga a la **EMPRESA**, quien así lo acepta, Realizar los **PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE LAS OBRAS DE CONTINGENCIA REPOSICION CESFAM FELIX DE AMESTI**, CODIGO DEL PROYECTO: **S-CFDA-2017PR01-ESPECIALIDADES**, según el siguiente detalle:

PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- Para el estudio se utilizará tecnología GPS de alta precisión geodésicos de doble frecuencia RTK además de estación total SPECTRA PRECISIÓN con sus certificados de calibración.
- Los trabajos contemplan el levantamiento de cotas y curvas de nivel de las instalaciones requeridas con PR al interior de las edificaciones existentes. Además , se tomarán puntos de rellenos en los patios y zonas circundantes para generar curvas nivel. Los trabajos estarán georreferenciados en Datum WGS84 Huso 19.
- Se hará entrega de archivo digital en formato autocad y pdf, además se incluirá los archivos GPS para comprobación de la georreferenciación.
- Plazo de entrega 6 días hábiles.
- Total: 47.51 UF

SEGUNDO: El valor total de los trabajos referidos en la cláusula primera será la suma única y total de **\$1.266.183** (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos) I.V.A. incluido. El Pago se efectuará de la siguiente forma: Anticipo del 70% del del valor total, es decir la suma de **\$886.328** (ochocientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho pesos) IVA incluido, y la última cuota correspondiente al 30% del valor total del contrato, es decir la suma de **\$ 379.855**(trescientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido la que se cancelara contra la entrega del Proyecto terminados, y de los informes finales correspondientes; para esto la Empresa deberá entregar la Factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Mantenición de la Corporación en el domicilio señalado en la comparecencia del presente contrato.



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

TERCERO: El valor del presente contrato será financiado en un 100% con fondos de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul; la modalidad de esta contratación corresponde a una "contratación directa".

CUARTO: La Corporación designa como Unidad Técnica de este contrato a la **Dirección de Proyectos y Mantenimiento** de la Corporación, que impartirá las pautas e instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento del cometido encargado. Lo anterior en ningún caso implicará la existencia de un vínculo de subordinación o dependencia entre la Empresa y la Corporación.- **Dirección de Proyectos y Mantenimiento de la Corporación**, tendrá a su cargo el correcto, oportuno e íntegro cumplimiento del presente contrato; y enviará documentación correspondiente para el pago, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula siguiente por parte de la **EMPRESA**.

QUINTO: La vigencia del presente contrato regirá desde el día 20 de Junio del año 2017 y hasta el día 28 de Junio del año 2017.

SEXTO: Transcurrido el plazo para la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa a la EMPRESA en pesos, equivalente al 5% del valor Total de Contrato por cada día de atraso. La multa se cobrará hasta el día de la Recepción Conforme del Informe Final de Auditoría por parte de la Dirección de Jurídico y Recursos Humanos de la Corporación.

SEPTIMO: Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato la Empresa entregará una **BOLETA BANCARIA, VALE VISTA, POLIZA DE SEGURO O CERTIFICADO DE FIANZA**, girado a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, equivalente al 10% del valor total del presente contrato. Este documento en garantía deberá ser entregado a la Dirección de Jurídico y Recursos Humanos de la Corporación al momento de la firma del presente contrato y con una vigencia que exceda la fecha de término del presente contrato en 30 días hábiles.

OCTAVO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social Macul, hará efectiva las garantías en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del presente contrato.
- b) Incumplimiento de las observaciones formuladas por la **Dirección de Proyectos y Mantenimiento a la EMPRESA**.
- c) Cualquier situación o circunstancia de responsabilidad de la EMPRESA, que signifique un perjuicio para la **CORPORACION**, calificada por la **Dirección de Proyectos y Mantenimiento de la CORPORACION**.

NOVENO: Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: Los poderes legales para representar a la Corporación y a la Empresa no se insertan por ser conocidos por ambas partes. Las partes fijan domicilio en Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



DIRECCIÓN JURÍDICA
Y RECURSOS HUMANOS

DÉCIMO PRIMERO: Este contrato consta de 3 (tres) hojas escritas solo en su anverso y se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la **CORPORACIÓN** y uno en poder de LA EMPRESA "ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ÁNGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS E.I.R.L. (ACV EMPRESAS E.I.R.L)". Se faculta al portador del presente instrumento para requerir su reducción a escritura pública.

ANGEL CUSTODIO VALDEBENITO RAMOS
ACV EMPRESAS E.I.R.L.



MARIO FERNANDO RAMIREZ VAZCONCELOS
SECRETARIO GENERAL

CVE / MRD/PAI/MDC cma

Vº Bº CONTRALORÍA